

SEÑORES ACCIONISTAS DE RENTAX S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y el Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el siguiente informe de la administración de **RENTAX S.A. "EN LIQUIDACION"**, correspondiente al ejercicio económico del **2017**:

En el año 2017, hemos continuado con la negociación con la compañía **DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DEVISO S.A.**, promotora de la Urbanización Villa Italia, para perfeccionar legalmente la compraventa de los dos lotes de terreno de propiedad de la compañía, identificados como **AREA DE RESERVA NUMERO UNO (1)** con un área total de 23,388.78 metros cuadrados y **AREA DE RESERVA NUMERO DOS (2)** con un área total de 14,211.78 metros cuadrados, que equivalen a un área total de 37,600.56 metros cuadrados, sitios en el kilómetro cero punto siete de la vía Perimetral-Pascuales, hoy Parroquia Urbana Satélite La Aurora, Cantón Daule, de propiedad del **FIDEICOMISO LA RIOJA**, Fideicomiso del cual **RENTAX S.A.** tiene el 100% de los derechos fiduciarios.

A la fecha se ha suscrito la escritura de promesa de compraventa entre **DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DEVISO S.A.**, **FIDEICOMISO LA RIOJA** y **RENTAX S.A.**, fijándose el precio de venta en la cantidad de **US\$23,00** por cada metro cuadrado de terreno, que equivale a un precio total **US\$864,812.88** que será pagado a la firma de la escritura de compraventa. La compraventa definitiva se fijó para el 17 de Marzo del 2018, plazo que podría ser ampliado de común acuerdo entre las partes.

Perfeccionada la transferencia de dominio de las dos áreas de reserva mencionadas y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, el **FIDEICOMISO LA RIOJA** será liquidado y **RENTAX S.A.** continuará con su proceso de liquidación y cancelación en el Registro Mercantil.

El suscrito Liquidador ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados Integrales correspondiente al ejercicio económico del 2017, se registra una pérdida contable por un monto total de **US\$1,516.02**, que es inferior a la generada en el año 2016 que fue de **US\$12,654.15**. Pérdida que propongo sea amortizada de conformidad con la ley o absorbida por los accionistas al momento de la liquidación de la sociedad.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Es interés de Administración que en el año 2018, se perfeccione legalmente la transferencia de dominio de propiedad del FIDEICOMISO MERCANTIL AL RIOJA a favor de DEVISO, luego de lo cual, se solicitará a MMG TRUST ECUADOR S.A., Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil La Rioja, la terminación del mismo y podremos concluir el trámite de la liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil, y la cancelación de su RUC.

Agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a la administración.

Guayaquil, Marzo del 2018

p. RENTAX S.A. "EN LIQUIDACION"



ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
LIQUIDADOR PRINCIPAL